



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1764

TALCA, 23 MAY 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 1117 de fecha 09.04.2012 y la Resolución Exenta N° 555 de fecha 27.02.2012, del SERVIU Región del Maule, que asignan subsidio Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a doña Erna de las Mercedes Alvarado Lara RUT 6035611-4 y a don Lorenzo Sebastián Nilo Cofré RUT 9393831-3, respectivamente, con asesoría técnica y jurídica de CONSTRUCTORA MF LTDA.;
- d) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que en Resoluciones citadas en visto c) de la presente Resolución, se consignó erróneamente la comuna de beneficiarios que se indican;

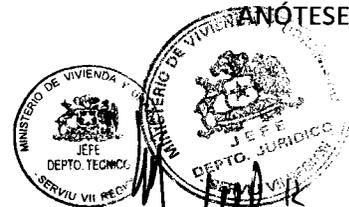
RESUELVO:

1. Modifíquese las Resoluciones Exentas citadas en visto c) de la presente Resolución en su punto N° 1, en la nómina de beneficiarios rectifíquese la comuna de acuerdo a lo siguiente:

Resolución	Beneficiario	Rut	Comuna correspondiente
1117 del 09.04.2012	Erna de las Mercedes Alvarado Lara	6035611-4	Pencahue
555 del 27.02.2012	Lorenzo Sebastián Nilo Cofré	9393831-3	San Rafael

2. Las resoluciones citadas en punto precedente se mantendrán vigentes en lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

NHA/CIA/KPB/ETP/etp

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora MF Ltda. (2 Norte 2977 entre 22 y 23 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico



- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes